



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 51887/2011, en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 20/12; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificarla Resolución HCS N° 20/12, debido a que en la misma se ha deslizado un error material involuntario al consignar los cargos a concursar, lo que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 261/12, por la que se dispone: 1) Rectificar la Resolución HCD N° 20/12 en su Art. 1°, en el sentido que **donde dice:** "... seis (6) cargos de Profesor cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y, cinco (5) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Internacional Privado", **debe decir:** "...cuatro (4) cargos de Profesor Asistente y, cinco (5) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Internacional Privado".

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N° 118/12.-**



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA